RESOLUCIÓN I.M.F.M Nº 1.187/2021.-

Fernando de la Mora, 07 de Junio del 2021.-

VISTO: El llamado por **CONTRATACION DIRECTA ID N° 389.379 "*ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA*"**, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA ID N° 389.379 "*ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA*"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 228/2021.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 02 de Junio de 2021 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.--

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA con ID: 389379							
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						COVA DE JUAN RODRIGUEZ	
Ítem	Código Catálog	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30101603-001	Planchuela de hierro, de 1" x 1/8	Unidad	UNIDAD	100	28.405	2.840.500
2	30101603-001	Planchuela de hierrode 1/2" x 1/8"	Unidad	UNIDAD	100	28.405	2.840.500
3	30101503-001	Angulo de hierro de 1 1/2" x 1/8"	Unidad	UNIDAD	100	84.099	8.409.900
4	30101503-001	Angulo de hierro de 3/4" x 1/8"	Unidad	UNIDAD	100	56.066	5.606.600
5	30102511-9999	Chapa Zinc de 1,00 x 3 mts ondulado, 0,35 de espesor	Unidad	UNIDAD	100	172.789	17.278.900
6	30102511-9999	Chapa Zince de 0,90 x 3 mts ondulado, 0,30 de espesor	Unidad	UNIDAD	150	152.918	22.937.700
7	31162003-002	Clavo con cabeza de 2" paquete de 1 kg , para madera	Unidad	PAQUETE	50	13.942	697.100
8	31162003-002	Clavo con cabeza de 1" paquete de 1 kg , para madera	Unidad	PAQUETE	200	16.151	3.230.200
9	31152002-001	Alambre de pua Nº 14 en rollo de 400 mts	Unidad	ROLLO	230	208.388	47.929.240
10	24101506-001	Carretilla de metal con rueda de goma, de 100 lts	Unidad	UNIDAD	150	287.896	43.184.400
						Precio Total	154.955.040

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato abierto respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Artículo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

RESOLUCIÓN I.M.F.M Nº 1.187/2021.-

Fernando de la Mora, 07 de Junio del 2021.-

...///

Que, a través del dictamen Nº 71/2021 de fecha 04 de Junio del 2021 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a la **Empresa denominada "COVA DE JUAN RODRIGUEZ" con R.U.C. Nº 2514872-9** para la adjudicación del llamado en cuestión, en consecuencia, se deberá formalizar el contrato abierto respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36º de la Ley 2051/03.----------

Que a través del Auto Interlocutorio Nº **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

QUE la Ley **N° 6547/2020** establece en su **Artículo 3°:** Prorrogase por hasta 1 (un) año el mandato de los intendentes y concejales municipales de todos los Distritos de la República, quienes seguirán en el ejercicio del cargo con todas sus prerrogativas, hasta la asunción de las nuevas autoridades electas en el año 2021.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 389.379 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA", a la Empresa denominada "COVA DE JUAN RODRIGUEZ" con R.U.C. Nº 2514872-9,** por un monto Gs. **154.955.040.- (Gs. CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA)** IVA incluido.----------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato abierto respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal